

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220032700

Previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación vía correo electrónico al demandado Miguel Ángel Guerrero Salgado, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por el demandado, así mismo, informe la forma como obtuvo dicho correo junto con las evidencias respectivas, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 167 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - octubre- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
